



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2016

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Duero para el ejercicio de 2016 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	204.484,44
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	190.578,26
3.	Gastos financieros	8.074,11
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.000,00
6.	Inversiones reales	148.020,82
9.	Pasivos financieros	41.211,73
	Total presupuesto	595.369,36

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	20.597,99
4.	Transferencias corrientes	365.713,60
5.	Ingresos patrimoniales	44.084,08
7.	Transferencias de capital	100.464,70
9.	Pasivos financieros	61.509,00
	Total presupuesto	592.369,36

Plantilla de personal de la Mancomunidad Ribera del Duero. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: 1.

Secretario Interventor habilitado nacional, nivel 26.

B) Personal laboral fijo, número de plazas: 4.

Conductor-Peón.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: 2.

Conductor-Peón.



Resumen. –

Total funcionarios carrera: Número de plazas, 1.

Total personal laboral: Número de plazas, 4.

Total personal laboral eventual: Número de plazas, 2.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Roa de Duero, a 1 de febrero de 2016.

El Presidente,
Adolfo Criado Casado